



**ORDENA DESCUENTO DE
REMUNERACIONES SRTA. FERNANDA
VENEGAS SALGADO, KINESIOLOGA
CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.**

DECRETO N° 6641

CHILLAN VIEJO, 20/11/2012.-

VISTOS: Lo dispuesto en los Artículos 139 y 140 de la Ley N° 18883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, Ley N° 19.130 y N° 19.280, el DFL N° 1-3.063 de 1980 que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y su Reglamento aprobado por Decreto N° 1.889 de 1995, del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

a) Lo señalado en Decreto Alcaldicio N° 6207 del 18.10.2012 que aplica medida disciplinaria a la funcionaria Srta. Fernanda Venegas Salgado.

b) El Decreto Alcaldicio N° 6492 de fecha 13 de Noviembre de 2012. que ratifica medida disciplinaria que indica.

DECRETO

1.- EFECTUESE DESCUENTO de 01 día de remuneraciones a Doña **FERNANDA VENEGAS SALGADO**, C.I. N° 16.218.605-1, Kinesióloga, Categoría B, Nivel 15 del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por ausencia laboral injustificada el día 04 de julio de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/MGGB/MBR/lec.
DISTRIBUCIÓN:

- Srta. Fernanda Venegas Salgado.
- Finanzas Depto. Salud.
- Secretaría Municipal
- Departamento Salud Municipal



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE